



# VISEGPRO Cía. Ltda.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

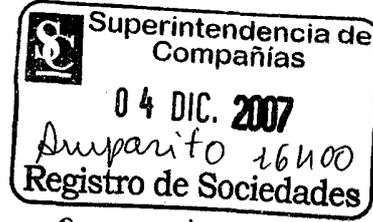
37637

Oficio No: 2007-086-VSGPR

Fecha: Quito, a 04 DIC 2007

Señor  
Superintendente de Compañías  
Su despacho.-

*escameas*  
*5-12-07*  
*que*  
*ojo*  
*ola*



*Quito Lmo* *150873*

Para su conocimiento y fines consiguientes, por medio del presente tengo a bien comunicar a Usted señor Superintendente la Cesión de Participaciones realizada en la Empresa de Seguridad Privada "VISEGPRO" CIA. LTDA. R.U.C. No. 1791910761001, otorgada por el señor Carlos Eduardo Flor Castelo y esposa a favor del señor Oscar Rodrigo Flor Castelo, celebrada mediante escritura pública, debidamente marginada en la Escritura de Constitución de la mencionada empresa e inscrita en le Registro Mercantil; para lo cual adjunto la copia respectiva.

Por la atención que se sirva dar al presente y anexo, anticipo los debidos agradecimientos y me suscribo.

Atentamente,

Mayor Oscar R. Flor Castelo

GERENTE GENERAL DE "VISEGPRO" CIA. LTDA.



*ola*  
*Cesión de participaciones*  
*registrada*

*05/12/07*

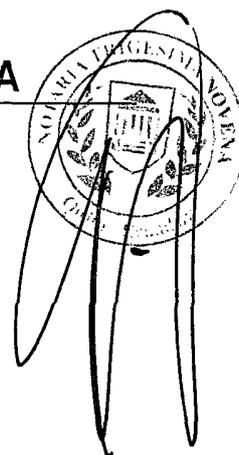
**Matríz Quito:** Pedro de la Peña No. Oe5-220 y Catón Cárdenas • Edificio "MAENCO" • Tercer Piso • Oficina No. 2  
Urbanización "El Condado" • Telefax: 2 498782 • 097 787 562 • E-mail: visegpro@yahoo.es

**Sucursal Riobamba:** Pichincha No. 2111 y Villarroel • Edificio "JANETA" • Tercer Piso • Oficina No 305  
Telefax: 03 2 968528 • 093 630 021

**ECUADOR**



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



### CESION DE PARTICIPACIONES

#### QUE OTORGAN:

**CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO Y NUBIA LORENA  
YUNGA MATUTE**

#### A FAVOR DE:

**OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO**

**CUANTIA: USD \$ 360,00**

**Di: 3 copias**

**(LEGT)**

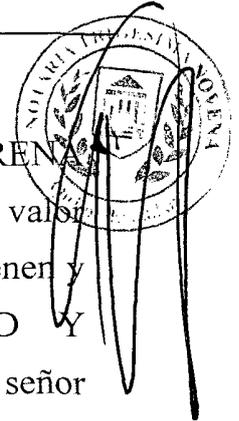
**ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS  
DIECISIETE (2717)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de noviembre del año dos mil siete, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedentes los cónyuges señores **CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO** y **NUBIA LORENA YUNGA MATUTE**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una cesión y traspaso de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores: CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO y su cónyuge señora NUBIA LORENA YUNGA MATUTE, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en calidad de CEDENTES; y, por la otra parte el señor OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública del veinticuatro de septiembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre del año dos mil tres, se constituyó la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CÍA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares americanos (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES señores: CARLOS



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



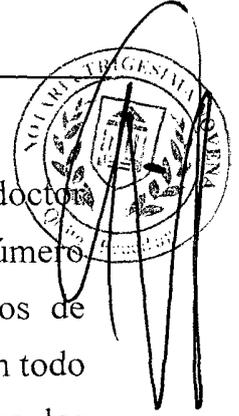
EDUARDO FLOR CASTELO y su cónyuge NUBIA LORENA YUNGA MATUTE CEDEN Y TRANSFIEREN por el valor recibido las Trescientas sesenta (360) participaciones que tienen y poseen en la compañía VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CÍA. LTDA., a favor del señor OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, conforme al siguiente detalle: a) El socio, señor CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO y su cónyuge NUBIA LORENA YUNGA MATUTE, ceden y transfieren a favor del señor OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo su capital social que el Cedente tuvo en la compañía Vigilancia seguridad y Protección Visegpro Cía. Ltda. , la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios.- Por lo tanto se reforma el Artículo Vigésimo Quinto, suprimiéndose al socio saliente señor Carlos Eduardo Flor Castelo; ocupando su lugar el Cesionario señor Oscar Rodrigo Flor Castelo, quedando dicho Artículo en su parte pertinente así: a) El socio Oscar Rodrigo Flor Castelo es titular de trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del capital social; b) El socio César Agustín Tréboles Chulca es titular de veinte participaciones de un dólar cada una, correspondientes al cinco por ciento (5%) del capital social; y c) la socia Noris de Jesús Ochoa Serpa es titular de veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cinco por ciento (5%) del capital social. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: -----

<b>SOCIOS</b>	<b>USD</b>	<b>PARTICIP.</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Noris de Jesús Ochoa	20	20	5%
César Tréboles Ch.	20	20	5%
Oscar Flor Castelo	360	360	90%
<b>TOTAL</b>	400	400	100%

Además es necesario señalar que por medio de este instrumento público que hoy se celebra, en virtud de esta cesión de participaciones, se acuerda que el señor Carlos Eduardo Flor Castelo, a partir de la presente fecha, se deslinda de toda clase de responsabilidad para con la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección Visegpro Cía. Ltda.; y, por lo tanto el señor Carlos Eduardo Flor Castelo deja de pertenecer a la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección Visegpro Cía. Ltda., incluyéndose el nombre del nuevo socio señor Rodrigo Flor Castelo. En caso de suscitarse alguna controversia judicial entre las partes intervinientes en este acto, las mismas renuncian domicilio, y se someterán a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite respectivo para esta clase de litigios. La presente cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. La cuantía del presente contrato es indeterminada.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Ramiro Miño Molina, abogado con matrícula profesional número mil novecientos sesenta y cuatro del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO

C.C. 060129605-6

NUBIA LORENA YUNGA MATUTE

C.C. 060203155-1

OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO

C.C. 060181751-3



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Novena  
Canton - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060129605-6

FLOR CASTELO CARLOS EDUARDO  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

14 ABRIL 1959

001-1 0273 00603 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1959

*Flor Castelo*  
*Edo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2133V1242

CASADO NUBIA L YUNGA MATUTE

SUPERIOR CONTROL TRAF. AEREO

JAI ME FLOR

MARGARITA CASTELO

QUITO 21/02/2007

21/02/2015

FORMA No. REN 2189746

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060203155-1

YUNGA MATUTE NUBIA LORENA

MORONA SAN LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA

01 MARZO 1967

001- 0021 00049 F

MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA  
GRAL LEONIDAS PLAZA 1967

*Lorena Yunga M.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO CARLOS E FLOR CASTELO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JACINTO BARTOLOME YUNGA

AURORA DE JESUS MATUTE

QUITO 19/04/2006

19/04/2018

FORMA No. REN 1830773

Pch



*Lorena Yunga M.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

14

060129605-6

NUMERO CEDULA

Flor Castelo Carlos Edo

ASAMBLEA

PROVINCIA Pichincha CANTON QUITO

PARROQUIA San Antonio

VALIDO POR 30 DIAS

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

060-0036 0602031551

NUMERO CEDULA

YUNGA MATUTE NUBIA LORENA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SAN ANTONIO PARROQUIA

VALIDO POR 30 DIAS

*M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 060181751-3

FLOR CASTELO OSCAR RODRIGO

CHIMBORAZO/TILOBAMBA/LIZARZABURO

28 DE ENERO 1964

RECHAZA LA OPORTUNIDAD 0092 00193 M

CHIMBORAZO/TILOBAMBA  
 LIZARZABURO

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V6666V6666

CASADO MORIS DE JESUS OCHOA SERPA

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

JAI ME FLOR

MARGARITA CASTELO

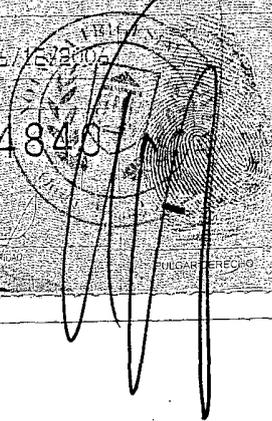
QUITO SECCION DE LA MADRE 26/16/28/06

26/16/28/06

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2244840

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

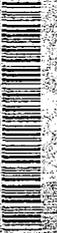
046-0149 NUMERO 0601817513 CEDULA

FLOR CASTELO OSCAR RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*



# VISEGPRO Cía. Ltda.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION

## ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA. LTDA. DEL 12- SEPTIEMBRE-2007.

En Quito, hoy 12 de Septiembre del año dos mil siete, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "Visegpro Cia Ltda.", ubicado en calle Catón Cárdenas N71-154 y Pedro de la Peña, edificio Maenco, tercer piso, oficina 2 de esta ciudad, se reúnen los socios de la mencionada Compañía, previa convocatoria por escrito realizada el día 01 de Septiembre del 2007. Actúa como Presidente de la Junta el señor César Agustín Tréboles Chulca y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía señor Oscar Rodrigo Flor Castelo, asiste también la socia señora Noris de Jesús Ochoa Serpa y el socio Carlos Eduardo Flor Castelo. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "Visegpro Cia. Ltda.", los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum. 2.- Solicitud de ingreso como nuevo socio presentada por el señor Oscar Rodrigo Flor Castelo 3.- Cesión y Traspaso de 360 participaciones del socio señor Carlos Eduardo Flor Castelo y su conyuge que tiene en la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "Visegpro Cia Ltda.", al señor Oscar Rodrigo Flor Castelo **PRIMERO.**- El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaria se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: Carlos Eduardo Flor Castelo, César Agustín Tréboles Chulca y Noris de Jesús Ochoa Serpa; una vez instalada la sesión se prosigue. **SEGUNDO.**- El Presidente manda a conocer y a resolver sobre la solicitud de ingreso del nuevo socio a la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "Visegpro Cia. Ltda." cuyo nombre es Oscar Rodrigo Flor Castelo, la Junta resuelve una vez discutidas las cualidades del postulante, aceptar por unanimidad el ingreso del nuevo socio, así como aprueba que se incluya su nombre en la reforma de los Estatutos referente a los socios de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: Integran la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección Visegpro Cia. Ltda., las siguientes personas: César Agustín Tréboles Chulca, Noris de Jesús Ochoa Serpa y Oscar Rodrigo Flor Castelo, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito. **TERCERO.**- El Presidente solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y traspaso de 360 participaciones del Socio Carlos Eduardo Flor Castelo y su conyuge, quienes ceden y transfieren a favor del señor Oscar Rodrigo Flor Castelo trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección Visegpro Cia Ltda., la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Quinto referente a las Declaraciones; quedando dicho Artículo en su parte pertinente así: a) "El socio Oscar Rodrigo Flor Castelo es titular de trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al 90% del capital social; b) El socio César Agustín Tréboles Chulca es titular de veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 5% del capital social; y, c) La socia Noris de Jesús Ochoa Serpa es titular de veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 5% del capital social. Quedando el cuadro de Integración del Capital Social conformado así:

**Matríz Quito:** Pedro de la Peña No. Oe5-220 y Catón Cárdenas • Edificio "MAENCO" • Tercer Piso • Oficina No. 2  
Urbanización "El Condado" • Telefax: 2 498782 • 097 787 562 • E-mail: visegpro@yahoo.es

**Sucursal Riobamba:** Pichincha No. 2111 y Villarroel • Edificio "JANETA" • Tercer Piso • Oficina No 305  
Telefax: 03 2 968528 • 093 630 021

**ECUADOR**

SOCIOS:	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Noris de Jesús Ochoa	20	20	5%
César Tréboles Ch.	20	20	5%
Oscar Flor Castelo	360	360	90%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>



Para realizar estas reformas en el Estatuto, se encarga al Gerente General. A las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f).....

f).....

.....

.....  
f).....

.....

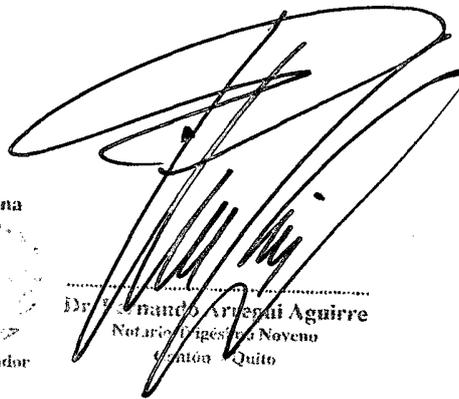
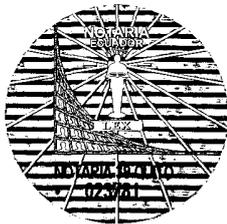
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Sr. Oscar Rodrigo Flor Castelo  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA LTDA.



Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2717 – 2007 que contiene la Cesión de participaciones que otorgan CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO y NUBIA LORENA YUNGA MATUTE, a favor de OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil siete.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

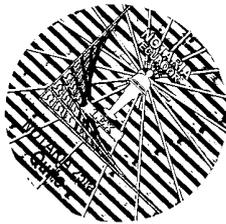


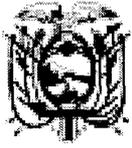
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION VISEGPRO CIA. LTDA., celebrada ante mi, el 24 de septiembre del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS EDUARDO FLOR CASTELO Y NUBIA LORENA YUNGA MATUTE a favor de OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de noviembre del 2007, que antecede.

Quito, a 26 de noviembre de 2007

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3543** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de noviembre del dos mil tres, fs 3063 vta, tomo 134, y número 24 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 20, correspondiente a la constitución de la compañía **“VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng